

Bogotá, D.C., 26 de febrero de 2018.

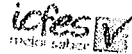
Destino: SUBDIRECCIÓN FINANCIERA Y CONTABLE



No. 20182000140322

Fecha Radicado: 2018-02-27 16:24:55

Anexos: 7 ANEXOS.



Señores

ICFES

La ciudad

Destino: SUBDIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS
GENERALES



No. 20182000140312

Fecha Radicado: 2018-02-27 16:24:23

Anexos: 7 ANEXOS.



Ref.: Radicación de cuenta de cobro contrato No. 276 de 2018.

En atención a la comunicación interna recibida el 22 de abril de 2016 y según Radicado No. 20162300008863, relacionada con la radicación de cuentas de cobro, atentamente hago entrega de los siguientes soportes, correspondientes a mi contrato No. 276 de 2018:

Grupo de documentos dirigidos a la subdirección Financiera y Contable que incluyen:

- Copia de certificado de cumplimiento y recibo a satisfacción del bien y/o servicio contratado
- Original de la Cuenta de cobro o factura según aplique
- G3-FT004 Informe de ejecución contractual
- Certificación tributaria
- Copia Comprobante de pago de seguridad social y aportes parafiscales
- Evaluación Proveedores (Solo para personas Jurídicas)
- Certificación bancaria (solo para el primer pago)

Cordialmente,

Rodrigo Gallo Vega

C.C. 79.747.624 de Bogotá

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83,84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato No. 276 de 2018, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

1. INFORMACIÓN CONTRATISTA

CONTRATISTA:	RODRIGO GALLO VEGA			C.C. / C.E. No.:	79747624	
PERÍODO DEL INFORME:	Desde	01/02/2018	Hasta	28/02/2018	INFORME No.:	1

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato N°	276	Fecha de inicio	01/02/2018	Fecha de terminación	31/12/2018
Objeto del Contrato: <i>De conformidad con la cláusula SEGUNDA, el objeto del contrato se estableció de la siguiente manera: "Prestar los servicios profesionales para apoyar en la coordinación y seguimiento del proyecto PRISMA en todo lo relacionado con la construcción, soporte, mantenimiento y creación de nuevas funcionalidades a los aplicativos que componen o soportarán dicha herramienta."</i>					
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: <i>Conforme a la cláusula SÉPTIMA del contrato, el valor del mismo fue por la suma de CIENTO VEINTIUN MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$121.000.000), precio correspondiente a 154.88 salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año 2018.</i>			VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME: <i>El valor ejecutado fue por la suma de CERO PESOS (\$0) M/CTE.</i>		
SALDO DEL CONTRATO: CIENTO VEINTIUN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 121.000.000).			PLAZO DE EJECUCIÓN: <i>De acuerdo a la cláusula NOVENA del contrato, el plazo del mismo se pactó en ONCE (11) meses, contados a partir de la fecha suscripción del acta de inicio.</i>		
DESARROLLO DEL CONTRATO:	<p>El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> El 23 de ENERO de 2018 se suscribió el contrato entre las partes contratantes. El 01 de FEBRERO de 2018 se firmó el acta de inicio del contrato, en su calidad de supervisor del contrato No. 276. 				

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

FORMA DE PAGO:	<p>De conformidad con lo establecido por la cláusula OCTAVA del contrato, la forma de pago se indicó de la siguiente manera: "El ICFES cancelará el valor del contrato así: i) Once (11) pagos por valor de ONCE MILLONES DE PESOS (\$11.000.000) M/CTE IVA incluido.</p> <p>Valores que serán pagados por la entidad previa entrega de los informes o entregables de acuerdo con las actuaciones realizadas por el contratista, la</p>
-----------------------	---

6	Actividad: Realizar seguimiento Febrero Pruebas PRISMA Obligación: 4 Soporte: Repositorio SVN proyecto PRISMA	100%
7	Actividad: Realizar seguimiento Febrero Fábrica de Desarrollo en PRISMA Obligación: 2,3,4,16 Soporte: Repositorio SVN proyecto PRISMA	100%
8	Actividad: Realizar documentos pago Febrero Obligación: 8,10,13 Soporte: Orfeo, SECOP	100%

5. PRODUCTOS ENTREGADOS (En caso de haber sido pactados)

1	
---	--

6. CONSTANCIAS

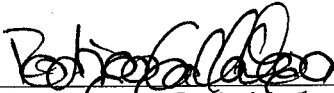
El supervisor o interventor **MARCELA CAÑÓN VARGAS** acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.


MARCELA CAÑÓN VARGAS, en su calidad de supervisor del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda,

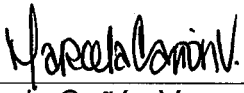
7. OBSERVACIONES

(Relacionar las mejoras o dificultades presentadas en la ejecución del contrato, así como el concepto del supervisor sobre el contratista)

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el **26 de FEBRERO de 2018**


 Rodrigo Gallo Vega
 Elaboró


 Marcela Cañón Vargas
 Revisó


 Marcela Cañón Vargas
 Aprobó

RGV RODRIGO GALLO VEGA
 NIT. 79.747.824 - 1 IVA RÉGIMEN COMÚN

RES. DIAN No. 320001353703 DE
 FECHA: 2016/01/19 -
 NUMERACIÓN AUTORIZADA
 DEL 001 AL 100

Factura de venta

No. 025

Cr 29 # 71 C 17 - Teléfono 313 885 4314

FECHA 26 02 2018	APellidos y nombre y/o RAZÓN SOCIAL Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación	C.C. o NIT. 860024301-6
DIRECCIÓN Y TELÉFONO Calle 26 No 69-76	CIUDAD Bogotá	4891410

DETALLE	VALOR TOTAL
Prestación de servicios profesionales como ingeniero de sistemas para apoyar la coordinación y seguimiento de las actividades relacionadas con el proyecto de desarrollo de software PRISHA Mes de febrero del contrato 276 de 2018. Primer pago	11000000

OBSERVACIONES: Consignar a mi cuenta de ahorros Davivienda número 0062-7046-9437

La presente factura de venta se asimila para todos sus efectos legales a un título valor, de conformidad a lo establecido en la Ley 1231 de Julio 17 de 2008

VALOR \$	9.243.697
I.V.A. \$	1.756.303
TOTAL \$	11.000.000

Bogotá D.C., 26 de febrero del 2018

Señores

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación ICFES

Subdirección Financiera y Contable

Ciudad


Asunto: Solicitud disminuciones en la base de la retención en la fuente de la cuenta del mes de febrero de 2018.

De acuerdo en el artículo 17 de la Ley 1819 de 2016, y al párrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario, informo que no tengo trabajadores a cargo y solicito la aplicación de la tabla del artículo 383 del Estatuto Tributario para la retención en la fuente como independiente por rentas de trabajo.

Conforme con los decretos 4713 de 2005, 2271 de 2009; la Ley 1819 del 2016 y demás normas concordantes y complementarias, les solicito tener en cuenta las disminuciones de mi base de retención así:

1. Bajo la gravedad de juramento certifico que en la **COPIA** de la planilla de aportes a seguridad social y ARL - PILA fue descargada directamente de la página web y que anexo, del mes febrero, se incluyeron los devengos que obtuve del ICFES por el mismo período. (Artículo 4 Decreto Regulatorio 2271 del 2009).

Cordialmente,


RODRIGO GALLO-VEGA
C.C. 79.747.624 de Bogotá

Información básica de la planilla

Empresa: RODRIGO GALLO VEGA **NIT:** 79747624
Tipo Planilla: I **Periodo liquidación Pensiones:** febrero 2018
Sucursal o Dependencia: PRINCIPAL **Periodo liquidación Salud:** febrero 2018
Número de Radicación: 25427374 **Total a pagar:** \$1,110,400
Fecha de vencimiento: 07/02/2018 **Total de empleados:** 1
Fecha de Pago: 06/02/2018 **Número de Administradoras:** 3

Detalles del pago

Razón social recaudo: Compensar OI **Nit recaudo:** 9998600669427
Descripción: MiPlanilla.com Pago Protección Social **Medio de Pago:** Pago Electronico por PSE
Banco: BANCO DAVIVIENDA **Número Autorización:** 312560591
Estado de la transacción: Transacción aprobada

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	* Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
14-18	860008645	Liberty Seguros de Vida	1		\$0	\$19,400
230301	800224808	Porvenir	1		\$0	\$628,700
EPS044	901097473	MEDIMAS EPS SAS	1		\$0	\$462,300
						\$1,110,400

***Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.**



DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

A QUIEN INTERESE

Bogotá
COLOMBIA

2018/02/19

Por medio de la presente hacemos constar que el señor **RODRIGO GALLO VEGA** con **Cédula de Ciudadanía** número **79747624** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS FIJODIARIO

Número: **006270469437**
Fecha apertura: **2008/03/19**

Cordialmente,

Firma Autorizada
Banco Davivienda

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Banco Davivienda S.A.
NIT. 860.034.313-7
AH 170-1Rev 4 - 06